



*Juntos  
hacemos cultura*

## BASES X CONCURSO COMPOSICIÓN “ORQUESTA MARGA-MARGA” 2023

### 1. PRESENTACION

La Orquesta Marga Marga de la Región de Valparaíso, hoy representada por la Fundación Orquesta Marga-Marga, considera dentro de su misión, la difusión y fortalecimiento de la creación e interpretación de música chilena y Latinoamericana de tradición escrita, intención que se ve reflejada en el constante estreno de obras de compositores nacionales tanto dentro de su programación anual, como en otras instancias como Festivales, Temporadas de Extensión, Grabaciones de discos, entre otras.

### 2. CONVOCATORIA

Por décimo año consecutivo, la Orquesta Marga-Marga, en conjunto con la Fundación Orquesta Marga-Marga, convocan al X (Décimo) Concurso de Composición Musical 2023.

2.a. ¿Quiénes pueden postular?

Podrán postular todos los compositores/as latinoamericanos/as con residencia vigente dentro o fuera del país que alegan pertenecer. Esta convocatoria no tiene límite de edad.

### 3. PREMIOS

Los premios serán repartidos a tres (3) obras que el jurado considere aptas para ser presentadas en el concierto de finalización de esta convocatoria. La suma total de los premios a entregar será de \$2.250.000, repartidos en tres premios:

1° Lugar: \$1.000.000

2° Lugar: \$750.000


3° Lugar: \$500.000


\* También podrán existir obras sin premio, las cuales serán definidas como “Mención Honrosa”, sin límite para ello y sin premio en dinero.

[www.fomm.cl](http://www.fomm.cl)

 /Orquesta Marga Marga

 @OrquestaMarga

 direccion.margamarga@gmail.com

 +56 2 23599146

**\*\*\*Se deja expresa constancia que los valores asignados al 1er, 2do y 3er lugar queda sujetos a las retenciones establecidas en la legislación vigente en Chile, al momento de su entrega.**

#### **4. ENVIO DE OBRAS, REQUISITOS & PLAZOS**

4.a. **Requisitos:** La obra deberá estar escrita para Orquesta de Cuerdas con la siguiente configuración: 4 violines I, 4 violines II, 3 violas, 2 violoncellos, 1 contrabajo, y no podrá tener una duración menor a 15 minutos o mayor a 20 minutos incluyendo diferentes movimientos si estos existiesen. La pieza musical deberá ser inédita en su totalidad y no podrá estar participando de otro concurso nacional o internacional. Si así fuere y la obra fuese premiada con alguno de los tres (3) lugares, se procederá a la descalificación del concursante.

4.b. **Material:** La partitura y particellas deberán venir configuradas en hoja tamaño Carta con sus respectivas vueltas de hoja en el caso de particella. En caso de que la obra considere nomenclatura no tradicional, esta deberá venir debidamente explicada tanto en la partitura, como en la particella.

El material musical deberá estar debidamente identificado con el nombre real del compositor/a.

**Solo se podrá postular una (1) obra por compositor/a.**

4.c. **Plazo:** El envío de obras será recepcionado entre el 15 de Abril y el 15 de septiembre hasta las 23:59 hora de Chile, del año en curso 2023, en el formulario adjunto en el presente link:

[https://docs.google.com/forms/d/1H4AcQgUvpgza8ZfDn42YYOqb1ZuLOpilIdjYHrTToCY/viewform?edit\\_requested=true](https://docs.google.com/forms/d/1H4AcQgUvpgza8ZfDn42YYOqb1ZuLOpilIdjYHrTToCY/viewform?edit_requested=true)

A su vez, podrá ser enviado el material impreso vía correo certificado y debidamente cancelado a la dirección Calle 8, N°575 comuna de Con-Con, Región de Valparaíso, Chile o al siguiente correo electrónico, [direccion.margamarga@gmail.com](mailto:direccion.margamarga@gmail.com)

**Se deja constancia que la Fundación no pagará ningún tipo de derecho por la interpretación de la obra.**

Así mismo, en caso de que la obra ganadora (1°, 2° o 3° lugar) fuere interpretada por otra orquesta nacional o extranjera, la obra deberá contener en su página de portada la siguiente leyenda: “Obra Ganadora del (poner el lugar obtenido) del X Concurso Nacional de Composición de la Fundación Orquesta Marga-Marga 2023; Valparaíso/Chile”.


#### **5. DIFUSIÓN**

La Fundación Orquesta Marga-Marga estará encargada de difundir debidamente el concierto de clausura de esta convocatoria. A su vez en caso que el compositor chileno tenga residencia en el

**www.fomm.cl**

 /Orquesta Marga Marga

 @OrquestaMarga

 direccion.margamarga@gmail.com

 +56 2 23599146

extranjero y desee postular a Fondos que le permitan viajar exclusivamente al estreno de su obra, la Fundación tendrá la obligación de brindarle al participante los documentos que requiera para su postulación.

## 6. JURADO

El jurado de este concurso, estará integrado por destacados compositores y maestros nacionales e internacionales. El día 20 de septiembre del presente año se le entregará a cada miembro del jurado el listado de las obras que hayan cumplido con los requisitos expuestos en el punto N°4 de la presente base del concurso de composición. Posteriormente el jurado escogerá a 3 finalistas, los cuales serán anunciados el día 10 de octubre por medio de las Redes Sociales de la Fundación Orquesta Marga Marga y el orden de los ganadores será anunciado en el mes de noviembre del presente año en el marco del 5to Festival Puente “Encuentro Interoceánico de las Culturas”

## 7. INCOMPATIBILIDADES

- No podrán postular a este concurso el ganador del IX Concurso Composición Orquesta Marga Marga del año 2022.
- Las obras que incumplan cualquiera de los requisitos aquí especificados serán automáticamente descalificadas.
- Funcionarios de la Fundación Orquesta Marga-Marga.

## 8. MATERIAL Y LICENCIA DE USO

El material adjuntado en cada postulación podrá ser utilizado por la Fundación Orquesta Marga-Marga para su edición, registro, interpretación en la programación 2024 quedando expresamente liberado de cualquier pago de arriendo o de derechos de cualquier índole por parte de esta Fundación.


**\*Es requisito esencial para la postulación, que los participantes adjunten una LICENCIA DE USO en la que autoricen expresamente a la Fundación Orquesta Marga – Marga, ya individualizada, para realizar todas las acciones mencionadas en el párrafo anterior.**

## Licencia de Uso

[www.fomm.cl](http://www.fomm.cl)

 /Orquesta Marga Marga

 @OrquestaMarga

 direccion.margamarga@gmail.com

 +56 2 23599146

## 9. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA Y DEBER DE VERACIDAD

Por la sola presentación a esta convocatoria, se entiende para todos los efectos legales que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases. Los postulantes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente en Chile, específicamente en lo aplicable a la presente convocatoria y a la ejecución de actividades. Al momento de presentar sus postulaciones, los postulantes declaran bajo el juramento que toda la información entregada es verídica y dan fe de su autenticidad. La Fundación Orquesta Marga Marga se reserva el derecho de verificar dicha información y en caso que constate que contiene elementos falsos, la postulación será declarada fuera de convocatoria. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que una postulación presentase información que, a estimación de la Fundación Orquesta Marga Marga, pueda revestir caracteres de delito, remitirá los antecedentes al Ministerio Público.

## 10. RESPONSABILIDAD


La Fundación Orquesta Marga Marga se exime de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual en Chile, en la que pudieran incurrir los concursantes con sus obras.

## 11. CONTACTO

Los concursantes podrán hacer sus consultas al siguiente correo electrónico:

[direccion.margamarga@gmail.com](mailto:direccion.margamarga@gmail.com)

Firman,



**Luis José Recart Echenique**  
Director Titular OMM  
Presidente FOMM



*Juntos hacemos cultura*




**Héctor Francisco Oyarzo León**  
Director Ejecutivo OMM  
Secretario FOMM

[www.fomm.cl](http://www.fomm.cl)

 /Orquesta Marga Marga

 @OrquestaMarga

 [direccion.margamarga@gmail.com](mailto:direccion.margamarga@gmail.com)

 +56 2 23599146